



LD/

Acta Apertura sobre B

**ACTA DE APERTURA DE PLICAS**

**QUE se levanta para la dación de cuenta de la subsanación de los defectos documentales apreciados en la apertura de los sobres A, admisión de licitadores y apertura de los sobres B conteniendo la “documentación acreditativa de la aplicación de los criterios de valoración dependiente de un juicio de valor”, de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto con tramitación ordinaria, convocado para contratar el suministro de productos alimenticios y elaboración de menús en la Residencia Municipal Virgen del Camino:**

En la Ciudad de León y su Casa Consistorial, siendo las 12:30 horas del día treinta de enero de dos mil catorce, y bajo la presidencia del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Nuevas Tecnologías, D. Agustín Rajoy Feijóo, en funciones de Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con la asistencia, como Vocales de la Mesa, de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Carmen Jaén Martín, el Sr. Vice Interventor Municipal de Fondos, D. Teodoro Seijas Delgado, la Sra. Representante del PP, D<sup>ña</sup>. Montserrat Gutiérrez Rabanal, la Sra. Representante del PSOE, D<sup>ña</sup>. Catalina Díaz Santiago, la Sra. Representante de UPL, D<sup>ña</sup>. Mónica Álvarez, la Sra. Técnico Responsable del Contrato, D<sup>ña</sup>. Raquel Muñoz Toresano, asiste asimismo la Sra. TAG de Contratación, D<sup>ña</sup>. Judith Fernández Herreros y la Sra. Técnico de Administración General del Negociado de Contratación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Diez Garín, en calidad de Secretaria de la misma, reuniéndose la Mesa de Contratación designada en el procedimiento abierto con tramitación ordinaria, convocado para contratar el suministro referido anteriormente, para proceder a la dación de cuenta de la subsanación de los defectos documentales, admisión de licitadores y apertura de los sobres relativos a la documentación acreditativa de la aplicación de los criterios de valoración dependiente de un juicio de valor (sobre B) de las proposiciones presentadas, con el resultado siguiente:

Se persona en la mesa por parte de la licitadora Procole, S.A., D.

José María Rubio Riol, con DNI: 71.409.536 X.

Se procede a la lectura del Informe Técnico emitido con fecha 22 de enero de 2014, por la Técnico responsable del contrato en el que se refieren las siguientes conclusiones que son aceptadas por la mesa:

“Vista la providencia de 20 de enero de 2014 remitida desde el Servicio de Contratación a fin de que se emita informe a la vista de la documentación aportada por las licitadoras al contrato para la elaboración de menús y suministro de productos alimenticios en la Residencia municipal de mayores “Virgen del Camino” tras el requerimiento efectuado para la subsanación de deficiencias tras la apertura del sobre A, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y la legislación aplicable, se procede a la emisión del siguiente **INFORME:**

#### ANTECEDENTES

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2013 por el que se aprueba el expediente de contratación del suministro de productos alimenticios y elaboración de menús en la Residencia Municipal de Mayores “Virgen del Camino”, aprobando los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Cuadro de Características Particulares (CCP).

2. Que, el apartado F del CCP se recogen los requisitos de acreditación de solvencia técnica y económica, y en el apartado G la habilitación profesional necesaria para participar en el presente contrato.

3. Lo establecido en el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas mediante Acuerdo de 23 de marzo de 2012 en relación a la acreditación de la capacidad jurídica y de obrar, la acreditación de no estar incurso en ninguna prohibiciones para contratar y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. El informe emitido con fecha 27 de diciembre en el que, tras el examen de la documentación presentada por los licitadores contenida en el sobre A acreditativa de la solvencia económica y técnica, se ponen de manifiesto las deficiencias apreciadas y se hace constar la documentación que debe ser requerida para su subsanación.

4. La documentación presentada por las licitadoras 1, 2, 4 y 5 en orden a subsanar los defectos en la acreditación de su solvencia, así como la inactividad en la presentación de documentación requerida por la licitadora nº 3, tal y como se pone de manifiesto en la providencia de referencia.

5. El Acta de apertura de los sobres relativos a la documentación administrativa (Sobre A) de las proposiciones presentadas, de fecha 13 de enero de 2014.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

#### **PLICA NÚMERO 1. LUFAG S.L.**

---

Se estima suficientemente acreditada la solvencia técnica en la forma que le fue requerida, en relación a la acreditación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, encargados del control de calidad en el ejecución de los suministros, en la forma establecida en Cláusula 8.A.6 c del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas mediante Acuerdo de 23 de marzo de 2012:

Aportan declaración manifestando el personal propio de la empresa responsable del departamento de control de calidad, compuesto por tres profesionales. Señalan además que disponen de contrato con empresa externa como asesor y responsable en material de control analítico, medioambiental....

#### **PLICA NÚMERO 2. PROCOLE S.L.**

---

Se estima suficientemente acreditada la solvencia técnica en la forma establecida en Cláusula 8.A.6 b del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la presentación de un certificado en el que se hace constar los presupuestos de facturación correspondientes a tres contratos ejecutados por el licitador en los tres últimos años, tal y como se les había requerido, poniéndose de manifiesto que los mismos se encuentran no difiera en más o en menos un 25% del que es objeto de licitación, es decir se encuentran en un rango de 29.174,64 a 145.873,18 €.

Asimismo, se estima suficientemente acreditada la solvencia técnica en la forma en la forma establecida en Cláusula 8.A.6 c del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la presentación de la documentación justificativa de tener contratada con una empresa externa (Laboratorios Analíticos Agrovét S.L.) el control periódico de calidad, aportando los certificados ISO 9.001 de la misma.

### **PLICA NÚMERO 3. ASOCIACIÓN DE CATERING Y SERVICIOS PARA LA 3ª EDAD.**

---

Efectuado el correspondiente requerimiento, la entidad no aporta documentación alguna, debiendo estimar que no cuenta con la solvencia técnica ni económica necesaria para participar en el presente contrato.

### **PLICA NÚMERO 4. LEONESA DE CATERING Y SERVICIOS S.L. (LECASER S.L.).**

---

Se acredita por la entidad LECASER S.L. el requisito de solvencia técnica al que se refiere la Cláusula 8.A.6 c del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la presentación de una copia del Certificado ISO 9001 en vigor.

### **PLICA NÚMERO 5. SERUNION S.A**

---

Se acredita por la entidad SERUNIÓN S.A. el requisito de solvencia técnica al que se refiere la Cláusula 8.A.6 b del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los Certificados de buena ejecución de cuatro contratos ejecutados en los últimos tres ejercicios, tal y como se les había requerido.

Analizada la documentación aportada a efectos de subsanar los defectos apreciados en la acreditación de la solvencia técnica y económica de los licitadores al contrato de “Elaboración de menús y suministro de productos alimenticios en la residencia municipal de mayores ‘Virgen del camino’”, se emiten las siguientes conclusiones:

- **Que, las licitadoras LUFAG S.L., PROCOLE S.A, LECASER S.L. Y SERUNION S.A. acreditan suficientemente contar con suficiencia técnica y económica para participar en el contrato.**
- **Que, la licitadora ASOCIACIÓN DE CATERING Y SERVICIOS PARA LA 3ª EDAD, no acredita disponer de la solvencia técnica y económica para participar en el presente contrato, por lo que ha de ser excluido de la licitación al mismo.”**

Se indica que los criterios de valoración dependiente de un juicio de valor, referidos en el apartado K.2 del CCP, hasta 20 puntos, se reparten de la siguiente manera:

- .- Plan de elaboración de menús: Se valoraran los menús en función de su adecuación al sector de población que se dirigen, según sus cualidades alimenticias, calóricas, variedad, adaptación estacional... Hasta 6 puntos.
- .- Calidad de los menús festivos... Hasta 2 puntos.
- .- Calidad menús para usuarios con dieta... Hasta 2 puntos.
- .- Calidad de las materias primas a suministrar... Hasta 4 puntos.

**SE PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE B CONTENIENDO LA "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR" con el siguiente resultado:**

**PLICA NÚMERO UNO.-** Presentada en mano el día 03-12-2013, por D. Gabriel del Pozo Ordoñez (DNI.: 9723112-T), por cuenta de la licitadora “LUFAG, S.L.” (C.I.F: B-24649246) con domicilio en VALDELAFUENTE (LEON), C/ Ctra. Nacional 601 León nº 10 c.p. 24227.

Contiene criterios de valoración técnica que consta de 68 folios, ajustado a la descripción del apartado K.2, del Cuadro de Características Particulares, con índice que refiere mayoritariamente todos los extremos.

**PLICA NÚMERO DOS.-** Presentada en mano el día 03-12-2013, por D. José María Rubio Riol (DNI.: 71.409.536-X), por cuenta de la licitadora “PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L. (C.I.F. B-24473779) con domicilio en TROBAJO DEL CAMINO (León), C/ Eduardo Contreras, Nº3-bajo. c.p. 24010.

Contiene programa de ejecución del suministro que consta de 44 folios, ajustado a la descripción del apartado K.2, del Cuadro de Características Particulares, con índice que refiere mayoritariamente todos los extremos.

**PLICA NÚMERO TRES.-** Presentada en mano el día 03-11-2013. por D. José Maria Rubi Riol , por cuenta de la licitadora “ASOCIACION DE CATERING Y SERVICIOS PARA LA 3ª EDAD” (C.I.F. G-24618118) con domicilio en REQUEJO DE LA VEGA (León), C/ Labradores, 22, c.p. 24763.

No se procede a la apertura del sobre B por estar excluido del proceso licitatorio. **Conforme se determina en la cláusula 12 del PCAP, quedan excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato las proposiciones presentadas por licitadores que no reúnan los requisitos de capacidad y solvencia o clasificación exigidos, o no aporten o subsanen la documentación acreditativa de su personalidad, capacidad y solvencia.**

**PLICA NÚMERO CUATRO.-** Presentada en mano el día 03-12-2013, por D. Juan Francisco Rio (DNI.: 10.202.228-A), por cuenta de la licitadora “LECASER, S.L.” (C.I.F. B-24454019) con domicilio en LA BAÑEZA (León), C/ Doctor Merida Pérez c.p. 24750.

Contiene cuaderno sin especificar el número de folios, ajustado a la descripción del apartado K.2, del Cuadro de Características Particulares, con índice que refiere mayoritariamente todos los extremos.

**PLICA NÚMERO CINCO.-** Presentada en la Oficina de Correos y recibida en el Negociado de Contratación en la fecha 05-12-2013, por cuenta de la licitadora “SERUNION, S.A.” (C.I.F. A-59376574) con domicilio en BARCELONA, Avda. Josep Tarradellas, 34-piso 7, c.p. 08019.

Contiene dos carpetas en relación al programa de ejecución del suministro sin especificar el número de folios, ajustado a la descripción del apartado K.2, del Cuadro de Características Particulares, con índice que refiere mayoritariamente todos los extremos.

Seguidamente se procede por la Mesa, a remitir la documentación técnica obrante en los sobres B, a la técnico responsable del contrato, Dña. Raquel Muñoz Toresano, a fin de que se emita informe de valoración de la referida documentación técnica de conformidad con lo establecido en el apartado K.2 del CCP, anteriormente transcrito. Cuando sea posible se determinará la siguiente reunión para proceder a la apertura del sobre C (oferta económica). Dicha circunstancia deberá hacerse pública en el perfil del contratante ubicado en la página web del Ayuntamiento de León dado el carácter público de dicha apertura,

los interesados dispondrán de un plazo de tres días para formular alegaciones a la misma, y siendo las 12.50 horas, se levanta la correspondiente Acta, que, leída en voz alta, es refrendada con su firma por la Presidencia de la Mesa y demás intervinientes, por ante mí la Secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento, y doy fe.